



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

### Edicto

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2021, se aprobó inicialmente el estudio de detalle en la parcela número 61 de la Urbanización Campomijas, sita en la calle Mimosas, número 59, junto con su resumen ejecutivo, promovido por don Francisco Gómez Rigway.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones, licencias urbanísticas en todo el ámbito afectado por el estudio de detalle y las determinaciones no compatibles con la innovación que se tramita. El plazo máximo de suspensión será el establecido en el artículo 27.2 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mijas, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 32.1.2.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Mijas, a 6 de agosto de 2021.

El Alcalde-Presidente, PD, el Concejal de Urbanismo, Decreto número 2019034085, de 23 de julio de 2019, firmado: Andrés Ruiz León.

**6716/2021**